



RIO GALLEGOS, 30 JUN. 2006

V I S T O :

El Expediente N° 60.433/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N°318/06 de fecha 01 de Junio del Cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar los gastos necesarios de funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Junio del Cte. año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración en la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 31/100 (\$77.851,31) correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 - Actividad 2: PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 31/100 (\$74.901,31) y al Programa 25 - Actividad 2: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.950,00); importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de Junio del presente año;

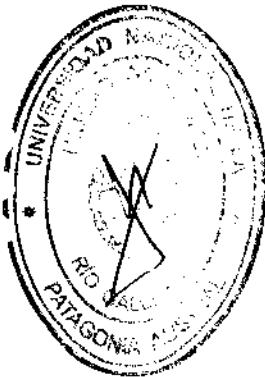
QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Junio del Cte. año por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 31/100 (\$77.851,31) correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 - Actividad 2: PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 31/100 (\$74.901,31) y al Programa 25 - Actividad 2: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.950,00) por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-



ARTICULO 2º.-AFECTAR la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 31/100 (\$74.901,31) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1-TESORO NACIONAL - Programa 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - Actividad 2 -ADMINISTRACION Y APOYO:



INCISO 2-BIENES DE CONSUMO:

2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	956.50
2.1.5	MADERA CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	54.70
2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	90.00
2.3.5	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS	142.50
2.4.4	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	630.00
2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS	939.77
2.5.5	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	678.93
2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2141.81
2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	3.00
2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS	36.50
2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES	326.19
2.8.4	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	130.00
2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	1925.35
2.9.3	UTILES Y MATERIAL ELECTRICO	586.90
2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2354.26

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES:

3.1.1	ENERGIA ELECTRICA	4972.96
3.1.3	GAS	668.60
3.1.4	TELEFONOS, TELES Y TELEFAX	4574.70
3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFOS	620.80
3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1560.00
3.3.1	MANT. Y REPARAC. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1640.00
3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1531.23
3.3.3	MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE EQUIPO	250.00
3.3.5	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN	5634.00
3.4.5	DE CAPACITACION	11103.72
3.5.1	TRANSPORTE	3487.77
3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIÓN Y REPRODUCCION	1657.10
3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	14571.30
3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1068.99
3.6.1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1329.67
3.7.1	PASAJES	4573.07
3.7.2	VIÁTICOS	3055.00
3.8.3	DERECHOS Y TASAS	104.00
3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA	684.99
INCISO 4-BIENES DE USO		
4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	619.00
4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	198.00

PRESUPUESTO 2.006.-





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

La suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100. (\$2.950,00), a la Fuente de Financiamiento 1.1-TESORO NACIONAL - Programa 25 – ACCESO Y PERMANENCIA - Actividad 2 –UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS:

INCISO 5-TRANSFERENCIA

5.1.3 BECAS

2950.00

PRESUPUESTO 2.006.-

ARTICULO 3º- REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE-

DISPOSICION N°

